



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. Nº 1.554/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 29.435,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la revisión técnica y reparación de daños del cielo raso del Anfiteatro de Rosario de la Frontera.

QUE a fs. 31 se adjunta el comprobante debidamente conformado, por la suma total asignada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

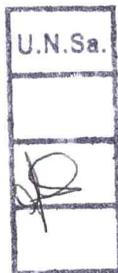
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 29.435,00), cuyo comprobante respaldatorios y rendición correspondiente fue presentado por la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con motivo de la revisión técnica y reparación de daños del cielo raso del Anfiteatro de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- R.0020.012.014.020.16.0100.00.14.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.R.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0229-16